

gados, previa las formalidades reglamentarias, a los---  
 Tesoreros Municipales de San Vicente (S.) y Mogotes, si  
 las cauciones que tienen otorgadas tales empleados se---  
 hallaren en plena vigencia y fueren suficientes para el  
 manejo de los nuevos fondos.

Art.5º.- Háganse en la contabilidad del presupuesto extraordinario  
 los asientos del caso.

Comuníquese y publíquese.

Expedido en Bucaramanga a 4 ENE 1951



*Guillermo Garavito Duran*  
 GUILLERMO GARAVITO DURAN.

El Secretario de Hacienda,

*Eduardo Sorzano Ordoñez*  
 EDUARDO SORZANO ORDOÑEZ.-



MAN/vgt.-